

Siquirres, viernes 19 de diciembre del 2020
SC-01057-2020



Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA
Teléfono: 2768-6079/FAX 2768-2817.
Correo: secretariaconceiosiquirres@gmail.com

Señor:
Lic. Mangell Mc Lean Villalobos
Alcalde Municipal
Municipalidad de Siquirres

Presente

Estimado Señor:

La presente es para hacer de su conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Extraordinaria **Nº017** celebrada el jueves **17** de **diciembre** 2020, a las dieciséis horas, en el Gimnasio Municipal ubicado en el barrio Mangal de Siquirres, en el Artículo **III**, acuerdo **Nº975**, se conoció y aprobó lo siguiente:

1.-Moción presentada por el Sr. Randall Black Reid, Presidente del Concejo Municipal, segunda por los regidores propietarios, que textualmente cita:

Moción

En torno a esta audiencia pública, celebrada el día 17 de diciembre del año 2020, en el marco de esta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Siquirres, se toma el siguiente acuerdo, definitivamente aprobado y en firme:

Se habilitará el correo planregulador@siquirres.go.cr, a partir de las dieciséis horas del día 17 de diciembre hasta las doce horas del sábado 19 de diciembre, ambos del año 2020, a efecto de recibir únicamente las consultas y dudas, sobre la presentación del Plan Regulador del Cantón de Siquirres. Los correos enviados antes o después de las fechas y fuera del horario establecido, no serán atendidos.

Después de valoradas las consultas presentadas en tiempo y forma, se aprueba que la Alcaldía Municipal remita toda la información correspondiente a la Propuesta de Plan Regulador de la Municipalidad al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y las gestiones pertinentes conforme al artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana.

ejecútense en forma inmediata.

Proponentes:



Karla Chavarría Muñoz
Diana Cruz

Presidente Black Reid: Somete a votación la moción.

ACUERDO N°975-17-12-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el fondo de la moción, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres en torno a esta audiencia pública, celebrada el día 17 de diciembre del año 2020, en el marco de esta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Siquirres, acuerda lo siguiente: Se habilitará el correo planregulador@siquirres.go.cr, a partir de las dieciséis horas del día 17 de diciembre hasta las doce horas del sábado 19 de diciembre, ambos del año 2020, a efecto de recibir únicamente las consultas y dudas, sobre la presentación del Plan Regulador el Cantón de Siquirres. Los correos enviados antes o después de las fechas y fuera del horario establecido, no serán atendidos. Después de valoradas las consultas presentadas en tiempo y forma, se aprueba que la Alcaldía Municipal remita toda la información correspondiente a la Propuesta de Plan Regulador de la Municipalidad al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y las gestiones pertinentes conforme al artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana. ejecútense en forma inmediata. Se dispensa de trámite de comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría.

Cordialmente,

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal

C.c. Archivo.
C.c. Sr. Randall Black Reid.
C.c. Licda. Ninotchka Benavides Badilla/Planificadora Municipal.